de este Campo manifestando no haver en-
contrado quien la lleve al Piritaw: Ten-
tendido por esta Ciudad acuerdo se en-
tregue dicha Libranza à qualquiera di-
putado Vecino ò Ministro de la Audiencia
para que la lleve alas Salinas noticiandose
atodos los Diputados de este Campo para que
à Cuidado por la partida de sal que le co-
rresponde

Todo lo qual acordo esta Ciudad por ante
Nos, y Infrascripto Secretario de que Damos
fe =

Fernabeu — M. Facon

Antonio

Ant. Jph Carreras

Cavildo Extraordinario.

En la Ciudad de Santiago y Sala Capitular de ella
la tarde de ocho, diez y nueve de Agosto de mil Sete-
cientos noventa y tres, se Juntaron à Cavildo los
S.res Miguel Antonio de Fernabeu Alcalde ma-
yor y Teniente de Corregidor por S. M. de esta Ciudad, q.
preside de Justicia por ocupacion del S.r Governador
y Corregidor de la misma, D.n Miguel Facon, D.n Diego
Hernandez, D. Lino Campero, D. Juan Mesia, D. Manuel
Siles Quesadores, D.n Luis Perez, D.n Domingo Barrera,